

INSTITUCIONES COMUNITARIAS

ACUERDO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En 2012, la Comisión Europea [promovió la reforma de la protección de datos](#) de la Unión Europea (UE) para adecuar a Europa a la era digital y el 15 de diciembre del año en curso, ha llegado a un acuerdo con el Parlamento Europeo y el Consejo, tras las negociaciones finales entre las tres instituciones. Así, el paquete de reforma aprobado, pondrá fin a la proliferación de normas sobre protección de datos que existe actualmente en la UE.

La reforma, [afirman](#), consta de dos instrumentos: El **Reglamento general sobre protección de datos** permitirá a los ciudadanos ejercer un mayor control sobre sus datos personales. Al mismo tiempo, unas normas unificadas permitirán que las empresas aprovechen al máximo las oportunidades del mercado

único digital al reducir las cargas administrativas y beneficiarse de una confianza reforzada de los consumidores; La **Directiva sobre protección de datos a efectos policiales y judiciales** garantiza que los datos de víctimas, testigos y sospechosos de delitos estén debidamente protegidos en el marco de una investigación o de medidas de aplicación de la ley. Al mismo tiempo, unas leyes más armonizadas facilitarán también la cooperación transfronteriza de la policía o de las fiscalías para luchar más eficazmente contra la delincuencia y el terrorismo en Europa.

El texto final será formalmente adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo a principios de 2016. La nueva normativa será aplicable dos años después.

[>>Ver enlace](#)

¿Cuáles serán los principales cambios?

- Habrá un nuevo **«derecho al olvido»** que ayudará a las personas a gestionar mejor los riesgos ligados a la protección de datos *online*. Cuando uno ya no quiera que se traten sus datos y no haya motivos legítimos para conservarlos, se eliminarán.
- En adelante, **cuando sea obligatorio el consentimiento** para procesar los datos, deberá darse **explícitamente** y no de manera tácita.
- Habrá un acceso más sencillo a los datos propios y un **derecho a su portabilidad**, es decir, será más fácil **trasladarlos** de un proveedor a otro.
- En caso de violación grave de datos, las empresas y organismos deberán informar a los usuarios sin demora indebida y **a ser posible en 24 horas**.
- Habrá una **normativa única** y válida en toda la UE sobre protección de datos.
- Las empresas tendrán como interlocutora a **una sola autoridad nacional de protección de datos** en el país de la UE donde tengan su sede principal.
- Las personas tendrán **derecho a remitir cualquier problema que tengan a la autoridad nacional de protección de datos de su país**, aun en caso de sus datos se procesen en otro.
- **Las normas europeas se aplicarán** también a empresas no establecidas en la Unión Europea si ofrecen bienes o servicios en la UE o vigilan el comportamiento en la red de ciudadanos de la UE.
- Habrá mayor **responsabilidad** y **obligación de rendir cuentas** para quienes procesan datos personales.
- **Se eliminarán trámites innecesarios** tales como la obligación de notificación para las empresas que procesan datos personales.
- **Se reforzarán las administraciones nacionales responsables de la protección de datos** para que puedan aplicar mejor la normativa europea en sus países.

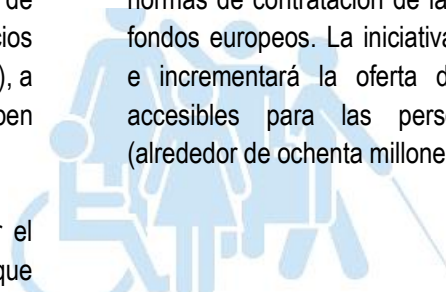
COMISIÓN EUROPEA: DIRECTIVA DE ACCESIBILIDAD

El pasado 2 de diciembre, la Comisión Europea (CE) proponía una ley europea de accesibilidad que, según informan, establecerá requisitos comunes de accesibilidad para determinados productos y servicios clave que ayudarán, a nivel de la Unión Europea (UE), a que las personas con discapacidad participen plenamente en la sociedad.

La Directiva propuesta tiene el objetivo de mejorar el funcionamiento del mercado interior, facilitando el que las empresas proporcionen productos y servicios

accesibles a través de las fronteras. También se aplicarán requisitos comunes de accesibilidad en las normas de contratación de la UE y la utilización de los fondos europeos. La iniciativa estimulará la innovación e incrementará la oferta de productos y servicios accesibles para las personas con discapacidad (alrededor de ochenta millones) que viven en la UE.

[>>Ver enlace](#)



COMISIÓN EUROPEA: PROGRAMA EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN PARA ESPAÑA



Unión Europea Fondo Social Europeo

Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid y Comunidad Valenciana.

[La Comisión Europea ha aprobado](#) el Programa Operativo español de Empleo, Formación y Educación, el Programa Operativo de Asistencia Técnica y los programas operativos regionales de Andalucía, Aragón, Islas Baleares, Islas Canarias,

En total, la Comisión Europea invertirá 8.533 millones de euros procedentes del Fondo Social Europeo y de la Iniciativa de Empleo Juvenil para mejorar el empleo, la educación, la formación y apoyar la inclusión social. De esta cantidad, algo más de 5.310 millones de euros corresponden a los programas operativos de la Administración General del Estado (P.O. de Empleo, Formación y Educación, P.O de Empleo Juvenil, P.O de Inclusión Social y de la Economía Social y P.O de Asistencia Técnica), mientras que algo más de 3.222 millones de euros corresponden a los programas operativos de las comunidades autónomas. Con el P.O. de Empleo Formación y Educación y con los programas operativos regionales se pretende reducir

las dificultades de los grupos vulnerables a la hora de encontrar trabajo; aumentar el empleo y la calidad de los puestos de trabajo y eliminar los factores de desigualdad entre hombres y mujeres; igualmente se persigue reducir el riesgo de pobreza, mejorar la educación y la formación y reducir el abandono prematuro de los estudios.

Se espera que más de un millón de personas participen en proyectos financiados por el Programa de Empleo, Formación y Educación en relación con el empleo, como son los incentivos a la contratación indefinida, la orientación en la búsqueda de trabajo, la promoción del emprendimiento o la formación profesional dual. Los proyectos en el ámbito de la educación se dirigen a más de quinientas mil personas e incluyen el aumento de la oferta de formación profesional o la lucha contra el abandono prematuro de los estudios. Además, unas cien mil personas participarán en proyectos relacionados con la inclusión social y la reducción del riesgo de pobreza, incluyendo itinerarios integrados para la inclusión social.

Por último, el programa nacional estimulará soluciones eficaces de innovación social y promoverá la cooperación transnacional.

[>>Ver enlace](#)

CUMBRE CAMBIO CLIMÁTICO PARIS COP21

Cuatro meses son los que quedan para que un acuerdo se ratifique. Se trata del acuerdo firmado en París el pasado 12 de diciembre (un día después de lo previsto) por **195 países** vinculados legalmente a cumplir no superar la temperatura global de la Tierra en **2 grados** (a estas alturas y faltan 5 años para la primera revisión, ya estamos en 1 grado). 'Histórico' y 'universal' han sido algunos de los apellidos que acompañaron al acuerdo de la vigésimo primera edición de la [Cumbre de Cambio Climático \(COP21\)](#) nada más conocerse. Conforme se han ido filtrando los puntos de los que constan las 48 páginas, han ido surgiendo alguna que otra discrepancia por parte de ongs y sociedad civil...

>> Sigue leyendo en [El Blog de las Profesiones](#)



UNIÓN EUROPEA - FILIPINAS: ACUERDO DE LIBRE COMERCIO

La comisaria de Comercio de la Unión Europea (UE), Cecilia Malmström, y el Secretario de Comercio e Industria de Filipinas, Gregory Domingo, acordaron el pasado 22 de diciembre iniciar las negociaciones de un acuerdo de libre comercio entre la UE y Filipinas. Como informan en [nota de prensa](#) desde la Comisión Europea, ambas partes comparten el deseo de celebrar un acuerdo que cubra un amplio conjunto de cuestiones, como la supresión de los derechos de aduana y otros obstáculos al comercio, los servicios y las inversiones, el acceso a los mercados de contratación pública, y otras disciplinas en el ámbito de la competencia y la protección de los derechos de propiedad intelectual. El futuro acuerdo incluirá también un capítulo general que garantizará que las relaciones económicas más estrechas entre la UE y Filipinas

vayan acompañadas de la protección del medio ambiente y el desarrollo social.

Filipinas es uno de los diez miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), las negociaciones de un acuerdo de libre comercio entre regiones con la ASEAN se iniciaron en 2007 y se detuvieron en 2009 para ceder el paso a un formato bilateral de negociación. Estos acuerdos bilaterales se concibieron como piedras angulares de un futuro acuerdo entre regiones. Hasta la fecha, se han concluido acuerdos bilaterales con Singapur (2014) y Vietnam (2015).

Está previsto celebrar la primera ronda de negociaciones en Filipinas en el primer semestre de 2016.

SIGUIENDO LA AGENDA PARA UNA EUROPA DIGITAL



El [DigitalForEU Stakeholder meeting](#) se celebrará el próximo 25 de febrero de 2016 en Bruselas. Este evento, de un día de duración, está organizado por la Comisión Europea y se centrará en el progreso realizado en la creación de un Mercado Único Digital en Europa.

>> El plazo para registrarse comienza en el mes de enero.

FELICES FIESTAS



Unión Profesional les desea unas felices fiestas

**Por un nuevo año repleto de profesionalidad,
responsabilidad y bienestar.**

¡Feliz Navidad!

PATROCINA  **RedAbogacía**
ABOGACÍA ESPAÑOLA

Boletín de información internacional sobre servicios profesionales
Departamento de Relaciones Internacionales de Unión Profesional -
internacional@unionprofesional.com
C/ Lagasca 50, 3ºB - 28001 Madrid (España) Tel: (+34) 91 578 42 38/39 Fax:
(+34) 91 575 86 83

